

Documento base

Reafirmación de la identidad indígena en ámbitos escolares

INTRODUCCIÓN

En la última década, en el marco de la promesa de lealtad de la bandera argentina, los/as niños/as deciden reafirmar su identidad y pertenencia al pueblo mapuche y/o mapuche tewelche.

Ellos/as son, quienes solicitan, la presencia de la Wenufoye¹ (bandera mapuche), que reconocen como propia, visibilizando la preexistencia del pueblo mapuche y/o mapuche tewelche, y exigiendo el respeto a su identidad, su cultura, su idioma, teniendo en cuenta la legislación vigente.

Por ello, su familia y comunidad, acompañan su proceso educativo, concurriendo a los establecimientos escolares, manifestando el pedido, y realizando actividades interculturales, con estudiantes, docentes e incluso la familia.

De este modo, a partir de la interculturalidad, se interpelan, y dan otros sentidos y prácticas, a ritos escolares, que solo fomentan la consolidación de la "identidad nacional", imponiendo la misma, por sobre las otras.

Cabe destacar, que la presencia de la Wenufoye (bandera mapuche) junto al emblema patrio, no niega ni ofende a la Bandera Argentina ni el Pabellón Provincial; lo que hace es acompañarlas y mostrar la diversidad de Argentina y particularmente de Río Negro.

¹ El pueblo mapuche tiene diversas formas de escritura a través de grafemarios vigentes, dependiendo el territorio, por eso puede encontrarse como "Uenu Foie", "Wenufolle", entre otros.

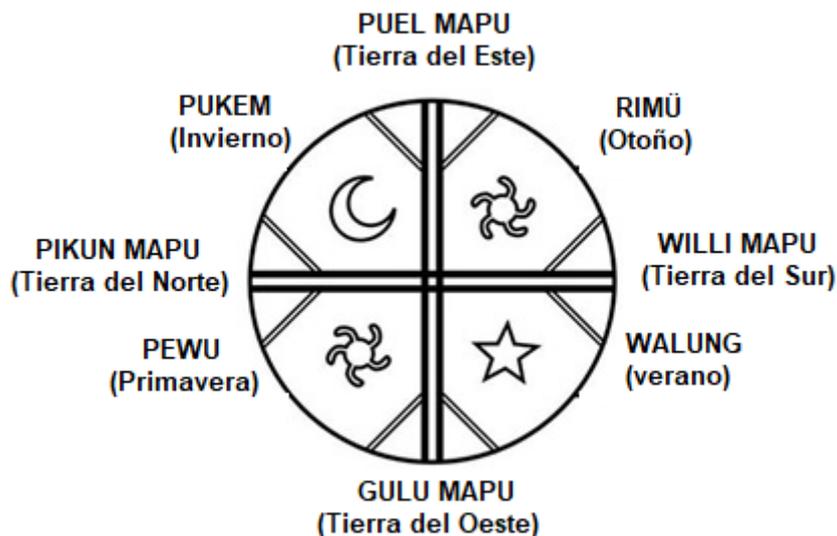
WENUFOYE BANDERA MAPUCHE

En octubre de 1992, se reúnen mapuche de diferentes puntos del Wallmapu (territorio ancestral mapuche) para decidir sobre un símbolo que represente al pueblo, como una sola nación preexistente, ante los festejos de los 500 años del "Descubrimiento de América". La creación de la Wenufoye (Canelo del Cielo), surge como respuesta del debate colectivo, y de las propuestas realizadas por las comunidades.



En ese contexto, se define que la Wenufoye representa:

- *Ñimiñ*: ciencia, el arte, universo y cosmos
- *Kalfu* - azul: *wenu mapu* tierra de arriba o cielo
- *Karü* - verde: naturaleza, tierra fértil, medicina
- *Kelü* - rojo: esencia del ser, identidad, sangre derramada
- *Choz* - amarillo: símbolo del sol, energía que genera la vida
- *Kultrum*: los ciclos de la naturaleza, los puntos cardinales



Actualmente, dichos significados fueron ampliándose, enriqueciéndose con el debate e intercambio en diferentes comunidades del Wallmapu.

Es importante entender que la Wenufoye surge como necesidad de representación política del pueblo nación mapuche hacia la sociedad. Al interior del pueblo mapuche, las comunidades cuentan con diversos símbolos, algunos de ellos son de uso común en todo el territorio y con connotaciones espirituales, otros identifican a la comunidad de acuerdo a la identidad territorial.

BANDERA MAPUCHE TEHUELICHE

Fue creada por Julio Antieco, quien, en 1987, empieza las gestiones con comunidades mapuches para

confeccionar una bandera que representase al pueblo mapuche-tehuelche.

El 3 de agosto de 1991 en Trevelin, la muestra y pone a consideración de las comunidades presentes. Luego, es reconocido por decreto provincial N° 1.820 como símbolo y emblema de las comunidades originarias de Chubut e incorporada en los establecimientos escolares.

Don Julio Antieco fallece el 7 de septiembre de 1993. Por petición de sus hijos, se autoriza mediante Decreto Provincial N° 777 el izamiento del símbolo de los

pueblos Mapuche – Tehuelche en recordación a la fecha de fallecimiento de su creador.

En la actualidad, la bandera es utilizada no solo en la Provincia de Chubut, sino donde haya comunidades y/o personas que se auto reconozcan Mapuche-Tehuelche.



- Azul: cielo
- Blanco: el color del caballo que se usa en ceremonia
- Flecha: la lucha y resistencia
- Amarillo: sol

MARCO NORMATIVO

En Argentina, se encuentra vigente la siguiente normativa, que se hace referencia al Reconocimiento y Derechos de los Pueblos Originarios: el Convenio 169 OIT (Organización Internacional del Trabajo), la Declaración de la ONU/2007, la Declaración de los Derechos del Niño y del Adolescente, la Ley de Educación Nacional N° 26206, el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional

Por su parte, la Provincia de Río Negro, reconoce derechos a los pueblos indígenas a través de la Ley Provincial N° 2287/88, el artículo 42 de la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Educación N° 4819 (2013).

CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO

Es un elemento básico y fundamental de la capacidad de los pueblos originarios, ante cualquier actividad que pueda tener impacto sobre los mismos, el Estado a través de sus instituciones deberá generar y garantizar las condiciones, para la participación en procesos que reparen las violaciones cometidas en contra de sus derechos.

ANTECEDENTES

La interculturalidad, implica tomar el desafío, y año tras año, surgen nuevas experiencias, distintas entre sí, en diferentes localidades: Viedma, Fiske Menuco (General Roca), Sierra Grande, San Carlos de Bariloche, Allen, Fernández Oro, Sierra Colorada, Cervantes, Los Menucos, San Antonio Oeste, entre otros.

Entre los establecimientos escolares, donde se presenta la Wenufoye en el acto del día 20 de junio se encuentran: Escuela Primaria N° 30 y N° 276 de Viedma (2010); Instituto María Auxiliadora y Escuela Primaria N° 144 General Roca - Fiske Menuco (2013); Escuela Primaria N° 81 y N° 251 de Sierra Grande (2014 y 2016); en Sierra Colorada (2014); Escuela Primaria N° 31 de Colonia Fátima (Cervantes) (2015); Escuela Primaria N° 102 de Fernández Oro (2015); Escuela N° 315 de Bariloche (2015); Escuela N° 311 "Kimelkan", N° 255, N° 267, N° 324 y N° 325 de Bariloche (2017); Escuela Primaria N° 282 de Allen (2017); Escuela N° 286 de J.J. Gómez (2017); Escuela Primaria N° 95 de Fiske Menuco (2017); en San Antonio Oeste (2017); Escuela Primaria N° 49 de Los Menucos (2017). Escuela Primaria N° 292 de Los Menucos (2018), Escuela Primaria N° 57 de Cervantes (2018), Escuela Primaria N° 267 y N° 325 de Bariloche (2018), Escuela N° 154, N° 266 y N° 329 de Bariloche (2019), entre otras.

En algunos establecimientos escolares de Bariloche la presentación de la Wenufoye no se realizó junto al acto de promesa de lealtad al emblema patrio, sino en fechas cercanas acordadas entre la comunidad educativa y comunidades

y/o organizaciones indígenas. Como la Escuela Primaria N° 16 y la Escuela Primaria N° 266 (2018). Cabe destacar que en la última institución mencionada hubo una presentación ante el INADI, que teniendo en cuenta los elementos probatorios ofrecidos, en el año 2021, el organismo acredita la existencia de una conducta discriminatoria encuadrada en la normativa vigente, por lo que "se recomienda a la Provincia de Río Negro incluir en las normas relativas al uso y tratamiento de los Símbolos Patrios, a las Banderas pertenecientes a los Pueblos Originarios, teniendo en consideración el respeto a la identidad de dichos pueblos y el carácter intercultural de la educación argentina"²

Además, la presentación de la bandera mapuche se hizo en otros niveles del sistema educativo, como la ESRN N° 33 (2015/16) y ESRN N° 36 de Bariloche (2016/17), ESRN N° 96 de Dina Huapi (2018), Jardín de Infantes N° 67 y CET N° 17 de General Roca - Fiske Menuco (2019), Colegio Secundario Para Adultos "Aitue" de Bariloche (2019), entre otros.

En las instituciones educativas incorporadas en la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe la bandera mapuche o la bandera de la comunidad, están presente en lo cotidiano y/o los actos institucionales, dentro y fuera de la escuela. Entre ellas se encuentran: Jardín de Infantes N° 43 de Catriel y N° 48 de J.J. Gómez; Escuela Primaria N° 29 de Ñorquinco, N° 65 de Chacay Huarruca, N° 121 de Pilquiniyeu del Limay, N° 150 de Los Repollos, N° 151 de Aguada de Guerra, N° 174 de Blancura Centro, N° 194 de Aguada Guzmán, N° 209 de Comico. Asimismo, durante el ciclo lectivo 2021 se sumaron a la modalidad el Jardín de Infantes N° 5 de Viedma, la Escuela Primaria N° 114 de Prahuaníyeu, N° 155 de Gral. Roca - Fiske Menuco y la EEBA N° 31 Anexo 1 de Mencue, que se encuentran en diferentes procesos de visibilización de la bandera mapuche y/o mapuche tehuelche.

² Ex-2018-27518858APN-INADI#MJ "Quintupuray, Carolina c/ Prata Natalia -Escuela 266, Vicedirectora- y otros

PROPUESTA PROTOCOLO "REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD INDÍGENA"

El formato de "Reafirmación de la Identidad Indígena", permite pensar no solamente en función de la reivindicación de la bandera mapuche y/o mapuche tehuelche, de su posible "presentación" en el contexto de las instituciones educativas del Estado, sino más aún en un rol político e histórico que el Pueblo ejerce en todos los aspectos de la vida social e institucional, por lo que involucra a otros aspectos o hechos que están relacionados con ello: por ejemplo, la exigencia de que en las escuelas se reconozca y aborde curricularmente el Wiñoy Tripantu, u otras fechas importantes.

Este posicionamiento es desde la Interculturalidad Crítica y situada, proponiendo un nuevo vínculo con la institución escolar, que reconozca el genocidio perpetuado por el Estado y los derechos del Pueblo Mapuche y/o Mapuche Tehuelche, sus demandas, formas de organización e historia, constituyéndose de este modo como un proyecto político emancipatorio.

PROPÓSITOS

1. Visibilizar y reafirmar la vigencia y proyección del Pueblo Mapuche y/o Mapuche Tehuelche en este territorio, en el contexto de las instituciones escolares, dando cumplimiento al marco normativo vigente.
2. Facilitar y fortalecer el derecho a la reafirmación identitaria por parte de estudiantes pertenecientes al Pueblo-Nación Mapuche, Mapuche Tehuelche y /u otros pueblos originarios migrantes, durante su trayectoria escolar en todos los niveles educativos.
3. Promover el abordaje curricular de la Interculturalidad Crítica y situada como conjunto de experiencias, saberes y contenidos transversales que dan cuenta de una mirada distinta de las relaciones entre pueblos y sociedad que habita el territorio.
4. Contribuir a nuevas prácticas y una convivencia escolar descolonizadora.

INSTITUCIONAL

- Que cada establecimiento escolar realice una convocatoria en su comunidad educativa y su plantel docente.
- Reunión entre docentes, directivos, familiares en conjunto con referentes culturales y referentes zonales del programa EIB del Co.De.CI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas) para acordar lineamientos generales del abordaje que se realizará.
- Talleres áulicos.
- La realización de una jornada institucional, en la cual se trabajen diferentes aspectos con producciones que muestran lo realizado por ciclos.
- Articulación entre los diferentes actores para la realización del acto escolar y su organización.

ACTO ESCOLAR

El uso de la bandera Wenufoye se hará conjuntamente con la Bandera Nacional y la Bandera Provincial, y se ubicará a la izquierda de esta última a la misma altura.

La bandera Wenufoye podrá ser portada por dos integrantes de la comunidad educativa que se auto reconozcan mapuche, en los términos establecidos en el artículo 2º de la ley provincial N° 2287³.

- Presentación de la Wenufoye a toda la comunidad. Explicación de su simbología y de su origen, con la articulación y acompañamiento de la

³Ley Integral Indígena Artículo 2º Entiéndase como población indígena a los miembros de las comunidades, concentradas y dispersas, autóctonas o de probada antigüedad de asentamiento en el territorio de la Provincia, cuyas formas de vida estén regidas total o parcialmente por sus propias costumbres y tradiciones. Se considera "indio mapuche", a todo aquel individuo que, independientemente de su lugar de residencia habitual se defina como tal, y sea reconocido por la familia, asentamiento o comunidad a que pertenezca en virtud de los mecanismos que el pueblo mapuche instrumente para su reconocimiento.

familia, comunidad/es cercana/s y/o una subcoordinador/a de EIB del Co.De.CI.

- Discurso por parte de la dirección escolar valorando el acontecimiento histórico tanto para el pueblo Mapuche, como para toda la sociedad, del trabajo intercultural y de reafirmación identitaria desarrollado.
- Discurso de un/a referente cultural del Pueblo Mapuche destacando el propósito del trabajo en conjunto con la comunidad educativa para la reafirmación identitaria de estudiantes mapuche.
- Intercambio de regalos y presentes.

Posteriormente, la institución educativa debe colocar en un lugar visible la bandera mapuche y/o mapuche tehuelche, junto a las otras banderas, en paralelo, mostrando a la comunidad educativa en lo cotidiano, que allí hay presencia de estudiantes que pertenecen a dichos pueblos.